

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33725** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11 de septiembre de 2014 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil FERRALLAS YEBRA, S.L., seguido bajo el número de autos 79/2012, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Jaime Cortiñas Rodríguez-Arango.

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140045931-1